

RESOLUCION N° 108/2014

Paraná, 4 de agosto de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. María Fernanda Iglesias fué designada por Resolución N° 43/2013 de fecha 29 de abril de 2013 de esta P.G., como Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal de Villaguay, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 02 de mayo del mismo año.

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable de la Fiscal Suplente de la UFI Villaguay, Dra. Benedetti, demostrando idoneidad, diligencia, iniciativa y conducta en cuanto a puntualidad y asistencia, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la Dra. **María Fernanda Iglesias,** actual Escribiente Provisoria en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Villaguay, con retroactividad al 02-05-2013.

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal Suplente de la UFI Villaguay, Dra. Nadia Benedetti, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se

practiquen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.


Dr. Jorge Amilcar Luciano García
Procurador General

Seguimiento de Honorarios N° 48 y 481. Cste.


ADRIÁN BOSBA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL